



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-15670747-GDEBA-HZGLFMSALGP - ALBARRAZIN Jorge Ignacio - Renuncia

---

**VISTO** el EX-2021-15670747-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual Jorge Ignacio ALBARRAZIN, presentó su renuncia a partir del 22 de junio de 2021, como Odontólogo Concurrente “Ad-Honorem” – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante Resolución 8971/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra comprendida en el marco del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, que establece que el cese del agente en el cargo y en la función se producirá por *“otras causas y en la forma que establecen las normas vigentes para el personal de la Administración Pública, en tanto hayan sido modificados por la presente ley”*, por remisión a lo normado por el artículo 51 de la Ley 10471, que establece que *“el personal concurrente es aquel que asiste a los establecimientos sanitarios con el fin de mejorar su capacitación. Su ingreso estará supeditado a las necesidades del Ministerio de Salud. Tendrán los mismos derechos y obligaciones que el personal escalafonado. La Reglamentación determinará los requisitos y particularidades de la concurrencia.”*;

Que a orden 7, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 22 de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, por remisión a lo normado por el artículo 51 de la Ley N° 10471, la renuncia presentada por el profesional que se menciona a continuación, como Odontólogo Concurrente “Ad-Honorem” – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante Resolución 8971/15;

Jorge Ignacio ALBARRAZIN (D.N.I. 27.384.584 – Clase 1979)

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.